



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 186/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.”*

Que, el Municipio de Waldo Ballivián, fue creado como cantón mediante Ley N° 1087, de 21 de febrero de 1989, por Víctor Paz Estenssoro, donde señala la creación de la Sexta Sección Municipal en la Provincia Pacajes del Departamento de La Paz, con los cantones: Waldo Ballivián, Tumarapi y Tomata, y las comunidades: Viluyo, Taipuma, Viloco, Poke y Centro. Su nombre viene del capitán Waldo Ballivián Soria Galvarro de las Fuerzas Armadas y edecán del presidente Gualberto Villarroel López.

Que, el Municipio de Waldo Ballivián cuenta como principal actividad económica, la ganadería, el mejoramiento vacuno, ovino, porcino, pollos criollos, patos domésticos, cuis y camélidos; en la producción agrícola los principales cultivos son la variedad de papa, cebada, trigo, quinua, papaliza, oca y la izaña, siendo la mayor parte para el consumo interno y el resto se comercializa en las ferias del municipio y en la Ciudad de El Alto y La Paz.

Que, el Municipio de Waldo Ballivián se caracteriza por su identidad cultural y la simbología de las autoridades originarias de la Central Agraria de Tupak Katari y Bartolina Sisa de Marka Tumarapi y sus cuatro Ayllus Taypuma Centro, Poke, Villa Viluyo y Viloco; las costumbres, los actos rituales, la música y danzas ancestrales como ser el Waca Tinki, Tarqueada, Moseñada, Pinkillada, Sikuri y Quena Quena, donde se considera patrimonio del municipio.

Que, el Municipio de Waldo Ballivián posee un potencial turístico importante, en su jurisdicción municipal se encuentra la Iglesia colonial de Marka Tumarapi (Virgen de concepción), calvario de Viluyo, el Cerro Condoriri, Cerro Choqiri, la represa condoriri, la lagunilla de Marka Tumarapi y entre otros.

Senadora proyectista: Simona Quispe Apaza.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Waldo Ballivián**, Sexta Sección de la Provincia Pacajes del Departamento de La Paz, por sus treinta y cuatro años de aniversario, a celebrarse el día 15 de abril del presente año, por su aporte a la historia y desarrollo sustentable en la soberanía alimentaria y por su contribución al fortalecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES